

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 30 pesetas; año, 60 pesetas. Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el Diario Oficial.

SUMARIO

Sección oficial sagatixa A eb ograno

Este Ministerio ha disputes Otario

Hace extensivo a Marina el Decreto del Ministerio de la Guerra del 13 del mes de abril.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Autoriza para conceder permiso al personal que expresa.—Referente a las adquisiciones de pertrechos.—Sobre gratificación por horas extraordinarias. Modifica la constitución de la Junta local de Abastecimiento de aguas.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba plantillas del Cuerpo de Auxiliares Navales (rectificada).

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del '. de N. don J. R. Dolarea. Pasa a situación de disponible un auxiliar naval. — Resuelve instancia del oficial tercero de Oficinas y Archivos don A. Cuesta. Se concede la rescisión del compromiso a un cabo de artillería.—Concede pensión de placa de San Hermenegildo al contralmirante den M. Rodríguez.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a un ayudante auxiliar.—Concede enganche al personal que expresa.

SECCION DE JUSTICIA.—Resuelve instancia del teniente coronel auditor don O. Lezón.—Concede pensión de placa de San Hermenegildo al general auditor don M. Asensio.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se hace extensivo a Marina el Decreto del Ministerio de la Guerra de 13 del mes de abril último, inserto en la "Gaceta de Madrid" núro 108, de 18 del mismo mes, estableciendo normas para el reconocimiento y reclamación de cantidades correspondientes a años anteriores, con la única variación de los Centros que han de entender en la tramitación de los respectivos expedientes, que serán la Sección de Intendencia y la Intervención Civil de Marina.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina.

J. Jose Rocha Garcia.

ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Se autoriza a los Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales y Comandante General de la Escuadra para conceder permiso a los jefes y oficiales de los Cuerpos de la Armada que deseen asistir al XIV Congreso Científico que la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias celebrará en Santiago de Compostela en los días del 1 al 8 del próximo mes de agosto, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y sin derecho alguno a abono de pasaje ni otro gasto.

8 de junio de 1934.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Pertrechos.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que todas las adquisiciones de pertrechos para reemplazo de los de inventario que antes correspondían al Fondo económico y que por el nuevo Reglamento deben ser por cuenta de la Hacienda, se verifiquen, mientras otra cosa no se disponga, cursando los pedidos de los mismos al

Arsenal a que esté afecto el buque y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contabilidad de material. Madrid, 8 de junio de 1934.

El Subsecretario. Juan M-Delgadn.

Señores...

Gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esta Subsecretaria y de acuerdo con lo informado por la Asesoría General, este Ministerio ha dispuesto que la regla primera de la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año (DIA-RIO OFICIAL núm. 31, pág. 212) se entienda aclarada en el sentido de que la gratificación por trabajos en horas extraordinarias no podrá exceder de tres horas cada día, sin que sea acumulable a otro día cualquiera del mes, el exceso de tiempo que pueda trabajarse sobre esas tres horas.

Madrid, 8 de junio de 1934.

Juan M-Delgado. El Subsecretario,

Señores...

Iuntas de Abastecimiento de aguas.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta elevada por la Junta Central de Abastecimiento de agua a las Bases navales, en la que se pone de manifiesto la conveniencia de que forme parte de la Junta encargada de este servicio en Ferrol un médico bacteriólogo, este Ministerio ha dispuesto que al personal indicado en el punto primero de la Orden ministerial de 15 de febrero último se agregue, por lo que se refiere a la citada Base, el Jefe de Sanidad del Arsenal, si es bacteriólogo, y en caso negativo el Jefe de dicho Cuerpo que designe el Vicealmirante Jefe de la misma de entre los que sirvan a sus órdenes que posea la mencionada especialidad.

Madrid, 23 de abril de 1934.

ROCHA.

Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

_== 0 ===

Plantillas.

Excmo. Sr.: Padecido error de copia en la Orden ministerial de 19 de mayo último (D. O. núm. 118), se inserta a continuación, debidamente rectificada:

Circular.-Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que las vigentes plantillas del Cuerpo de Auxiliares Navales, aprobadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1932 (D. O. núm. 155) se consideren modificadas en la forma siguiente y en la categoria de auxiliares primeros navales:

Donde dice:

Conserje de la Academia de Intendencia... 1

Debe decir:

Conserje del Centro de Estudios especiales de Intendencia, y de todas las dependencias instaladas en el edificio de la misma... I

Madrid, 19 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se desestime instancia del alférez de navío D. José R. Dolarea y Pinillos, en súplica de que quede sin efecto el anuncio del destino que desempeña, publicado en el DIARIO OFICIAL número 101, del día 2 de mayo último, por haberse anunciado rectamente con arreglo a lo que determina el punto sexto de la Orden ministerial de 16 de diciembre último (D. O. núm. 294), aclaratoria del Reglamento de destinos,

Madrid, 6 de junio de 1934

I Jondencia debe ser dirigida al Administra

aseq II , ortsenur Trinocon Juan M-Delgado. Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

SUMAKIO Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Francisco Bonachera López desembarque del crucero República y pase a la situación de disponible gubernativo, quedando afecto a la Base naval principal de Cádiz y a disposición del Juez instructor permanente de causas, capitán de fragata D. Ramón Nuche.

Madrid, 7 de junio de 1934. Distributione al activo de

El Subsecretario, as there admin Actions A Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Sección oficial

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos,

Desestima instancia del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Agustín Cuesta Milvain, en súplica de que se le promueva al empleo de oficial segundo, por carecer de derecho a lo que solicita. de Ministros,

5 de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Me la Subsecretario, . Gaceta de Madrid nu-

las para el reconocimiento y reclamación de antidades corres, araninam a anos anteriores,

kios de 18 del mismo mes, estableciendo non

nica variación de los Centros que Se concede la rescisión del compromiso que se halla sirviendo al cabo de artillería, de la dotación del cañonero Canalejas, Francisco Rodríguez Benítez, previo el reinte gro de la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en la campaña que actualmente sirve.

6 de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores... El Ministro de Marian.

El Subsecretario, Juan M-Delgado.

Orden de San Hermenegildo.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio

de la Guerra en 31 de mayo próximo pasado:

Exemo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de diez y ocho del actual (D. O. núm. 113), se dijo al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al Contralmirante honorario de la Armada, retirado, D. Manuel Rodríguez Bárcena para la pensión de Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de siete de abril de mil noecientos treinta, debiendo percibirla desde primero de mayo siguiente por la Delegación de Hacienda de Cádiz."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 6 de junio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Liseo seber. One screened at a cesorado del limo, sr. Inspector Gen

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede asignado a la Ordenación de Pagos del mismo el ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina, graduado de alférez de fragata, D. José Amart Santos.

Madrid, 8 de junio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Clases y tropa.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio al personal de cabos y músicos de tercera de Infantería de Marina que se relacionan, por el tiempo y campaña que se expresa.

Madrid, 8 de junio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Ma-

Señores...

Relación de referencia.

Cabo Luis Fernando García González, tres años en cuarta campaña desde 1.º de julio próximo.

Idem Antonio Rodríguez Domínguez, tres años en segunda desde 1.º de julio próximo.

Músico de tercera Narciso Ríos Peña, tres años en segunda desde 13 de julio próximo.

-0-

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio al corneta de Infantería de Marina Ramón Zas Seijo por el tiempo de dos años, a partir de 23 del mes actual y con arreglo al último párrafo del artículo 14 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de junio de 1934.

Li Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Ma-

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

-== 0 ===

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la solicitud formulada por el teniente coronel auditor D. Octavio Lezón Burdeos, en solicitud de que se le considere como tiempo servido en destino de plantilla, hábil para el ascenso, todo el que estuvo desempeñando el destino de Juez permanente de causas de la que fué Comandancia de Marina de Bilbao para el que fué nombrado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1932, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el General Auditor, Jefe de la Sección de Justicia, y en analogía con lo resuelto por Orden ministerial de 15 de enero de 1932 (D. O. núm. 17), se ha servido acceder a lo solicitado, declarando todo el tiempo de referencia hábil para el ascenso, como servido en destino de plantilla.

Madrid, 7 de junio de 1934.

El Subsecretario

Juan M-Delgado.

Señor General Auditor, Jefe de la Sección de Justicia. Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Exemo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer se publique en Marina que por Orden ministerial del Ministerio de la Guerra, de 18 de mayo último (D. O. núm. 112). le ha sido concedida la pensión de la placa de San Hermenegildo, con la antigüedad de 4 de abril último, al General Auditor de la Armada, en reserva, D. Manuel Asensio Casanova, y cuya pensión deberá percibir desde primero del mes de mayo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 7 de junio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Auditor, Jefe de la Sección de Justicia. Señores...

ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA

JUNTA DE GOBIERNO

La subasta a que se refieren los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid, número 139, de 19 de mayo último, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, número 114, de 18 del citado mes y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga del 17, 22 y 19 del repetido mes, para el suministro a este Arsenal de materiales necesarios para obras en el guardapesca Garciolo, tendrá lugar el próximo día 25 del actual en la Jefatura de esta Base naval principal (San Fernando), a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 2 de junio de 1934.—El Secretario, José de Dueñas.

EDICTOS

Don Antonio Torres Molines, Oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de José Jover Alorda, folio 35 de 1924, del Trozo de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que acreditado el extravio por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en res-

terio de la Guetra, de 18 de mayo último (D. O. mini, 172).

sio Casanova, y cuya pensión debera percibir desde primero del mes de mayo nor la Dirección General de da

Et Subsecretaries

Madrid, 7 de junio de 1934

ponsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 7 de junio de 1934.—El oficial instructor, Antonio Torres.

Don Antonio Torres Molines, oficial instructor del expediente por desaparición de a bordo de la barca Cinta el título de patrón de Pesca de Marcelino Huguet Alsina y libreta de navegación de Manuel José Bosch,

Hago saber: Que acreditada la sustracción por decreto asesorado del Ilmo Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin valor alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Barcelona, 7 de junio de 1934.—El instructor, Antonio Torres.

Don Antonio Torres Molines, oficial instructor del expediente por pérdida de la libreta de navegación de Julián Aliaga Rincón, folio 287 de 1926, del Trozo de Barcelona,

Hago saber: Que acreditado el extravio por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 7 de junio de 1934.—El oficial instructor, Antonio Torres.

IMPRENTA DEL MINIST 310 DE MARINA

Cleses v-tropa.

Cho Lus Fernando Garcia González, tres, años en esta camaña desde 1,º de juno próximo.

Rodríguez Domínguez, tres años en se-

no so Este Ministerio ha resuello conceder la accón en el servicio al personal de cabos y músicos

cora de Jirianveria de Marron que se relacionan, por cupo y campaña que se expresa.

til Subsecretaria, Iwan M-Delgado.

Juan M-Delgade.